

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN
ANTERIOR
43199
\$ 50.000

43200
\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN
POSTERIOR
43201
\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

05238
\$ 1.000.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
05237
\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
05239
\$ 30.000

TERCER PREMIO

08467
\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
08466
\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
08468
\$ 20.000

CUARTO PREMIO

02295
\$ 300.000

QUINTO PREMIO

47260
\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	49210
7º	49952
8º	47477
9º	21516
10º	37898

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	14293	16º	26611
12º	11534	17º	07792
13º	04306	18º	35109
14º	30638	19º	23187
15º	38781	20º	09057

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
3200	200	00	0	38	67
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº	FECHA DE SORTEO
5287	17/06/2026
PRESCRIPCIÓN	PRÓXIMO SORTEO
17/07/2026	24/06/2026

PROGRESIÓN

04
\$ 1.200



LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5286** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 11-06-2026
918

Viernes 12-06-2026
902

Sábado 13-06-2026
226

Lunes 15-06-2026
742

Martes 16-06-2026
034

ENTERO. \$ 15.000

FRACCIÓN \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).